

**GOBERNACIÓN BUSCA REVERTIR PERMISO**

Cofepris avala cultivo y producción de cannabis

LA EMPRESA XEBRA, MÉXICO sólo puede comercializar productos con bajos niveles de THC, menos de 1%

POR RICARDO VITELA
ricardo.vitela@gimm.com.mx

La Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (Cofepris) autorizó a la subsidiaria mexicana de Xebra, Desart MX, SA de CV, ("Xebra México"), la oportunidad de competir en México emitiendo de manera oficial la autorización para la importación, cultivo y cosecha de cannabis aunado el procesamiento y producción de la planta.

En diciembre de 2021, la empresa canadiense anunció que los cinco jueces de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitieron su voto de manera unánime para otorgar a Xebra México un amparo irrevocable permitiendo la comercialización de cannabis.

Lo último que faltaba era que la Cofepris autorizara de manera formal lo que incluye para Xebra, las condiciones y protocolos, además de medidas de seguridad para los procesos de fitosanidad, las instrucciones o protocolos del manejo de plagas y disposiciones habituales de inspección y presentación de informes.

Ante esto, no hay impedimento para que Xebra pueda cultivar cannabis en México, sin restricción sobre las instalaciones de cultivo, operaciones para su procesamiento y fabricación.

La autorización de la Cofepris, avalada por el voto a favor de los magistrados de la suprema Corte de Justicia de la Nación, es únicamente para la comercialización de productos de cannabis con bajos niveles de THC (menos del 1%), la fabricación y comercialización de todos los aceites cannabinoides únicos, como CBD, CBG, CBN y otros cannabinoides bajos en THC, además de ciertos usos de la flor de cannabis.

"Esto representa un momento importante para el cannabis a nivel mundial con la primera autorización para el cultivo completo, la cosecha, el procesamiento y las actividades comerciales a una persona moral (empresa) en México", indicó Jay Garnett, CEO de Xebra Brands.

"Esta autorización es resultado de años de duro trabajo y enfoque y es sólo el comienzo de lo que Xebra tiene establecido como base para el crecimiento".

Indicó que la empresa está segura de que tendrá una relación productiva y de cooperación en el futuro con Cofepris para comprender su orientación y así operar dentro de las autorizaciones, reglas, regulaciones y condiciones establecidas

para el mercado de cannabis mexicano.

Además, reconoció de manera histórica a las autoridades mexicanas por darles la oportunidad comercial convirtiendo a la empresa canadiense como pionera en la producción y elaboración de productos a base de cannabis en México.

"Esperamos entregar a nuestros accionistas un plan en el que se reconozca el potencial máximo de estas autorizaciones en una escala similar al de aquellas corporaciones que recibieron licencias a través de Health Canada tras la legalización en Canadá", dijo Garnett.

EL
DATO

Xebra México

La empresa se dedica al cultivo y realización de productos a base de cannabis como bebidas energéticas, té y productos de cuidado personal.



Gobierno busca invalidar la autorización

Ante la sentencia judicial que obligó a la Cofepris, a emitir una autorización para la siembra, producción y comercialización de cannabis a la empresa Xebra México, subsidiaria de la empresa canadiense Xebra Brands Ltd, el gobierno federal inició un proceso legal para revertir e invalidar dicha autorización y proteger la salud de las personas.

"En coordinación con la Secretaría de Gobernación, han sido presentados recursos de queja y de inconformidad en el Tercer Tribunal Colegiado de Circuito".

En un comunicado se especificó que Cofepris carece de atribuciones en todo el proceso que involucran diversos mandatos

del sistema judicial, como es la siembra o importación de semillas.

"En cumplimiento a una sentencia de juicio de amparo, esta autoridad fue obligada por el Segundo Juzgado de Distrito a emitir una autorización para el cultivo, procesamiento, producción y comercialización de cannabis industrial, y la importación de la semilla y el procesamiento del material vegetal y producción de aceite de cannabidiol".

La autoridad sanitaria destaca que cumplió sus obligaciones, acatando las disposiciones judiciales ante amenazas de multas y destituciones de servidores públicos, pero que no cuenta con suficiente información para determinar que el producto es seguro.

El gobierno federal reiteró que este ordenamiento judicial representa un riesgo a la salud".

— Patricia Rodríguez Calva